MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD N° 04/18.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, con Cédula de Identidad N° **2.250.127**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE BIENES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.312.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.		O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	2	0	340	30		001	5	13.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA - CONTRATACION DIRECTA N° 04/18**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **IM N° 26/18.-**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cod.Cat	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unit. (IVA incluido si corresp.)	Marca	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	1	Unidad Medida Global			
1.1		Toner para impresora negro (original/compatible) para BROTHER DCP L 5650 DN	5	Unidad	320.200	BROTHER	1.601.000
1.2		Toner para impresora negro (original/compatible) para Samsung ML-2165	8	Unidad	200.000	SAMSUNG	1.600.000
1.3		Toner para impresora negro (original/compatible) Brother TN 720	3	Unidad	533.000	BROTHER	1.599.000
2	44121704-001	Boligrafo comun color negro	2	Unidad	54.000	BIC	108.000
3	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	25	Unidad	5.900	POS IT	147.500
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora EPSON L220 negro	2	Unidad	64.000	EPSON	128.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora EPSON L220 color	1	Unidad Medida Global			
5.1		Cartucho de tinta para impresora EPSON L220 color Rojo	2	Unidad	64.800	EPSON	129.600
5.2		Cartucho de tinta para impresora EPSON L220 color Azul	2	Unidad	64.800	EPSON	129.600
5.3		Cartucho de tinta para impresora EPSON L220 color Amarillo	2	Unidad	64.800	EPSON	129.600
6	44121621-001	Almohadilla para tinta colo rojo	10	Unidad	5.000	KOFA	50.000
7	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	1	Unidad Medida Global			
7.1		Cinta para impresora de pvc EVOLIS ZENIUS 200 PRINTS/ROLL	5	Unidad	589.000	EVOLIS	2.945.000
7.2		Cinta para impresora de pvc EVOLIS PRIMACY 300 PRINTS/ROLL	5	Unidad	799.000	EVOLIS	3.995.000

Sistemas y Equipamientos Tel (061) 572 432 impresorasypvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

8	44121618-001	Tijera de oficina	5	Unidad	10.000	EAGLE	50.000
9	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	20	Unidad	2.000	ACRICOLOR	40.000
10	47131703-003	Basurero Metalico	10	Unidad	28.000	TRISTAR	280.000
							12.932.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doce Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN – MUNICIPALDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Equipamientos Sistemas Tel (595) 571 [illegible] impresoraspvc01@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo – Caaguazú Paraguay al día 27 mes Marzo y año 2018.----------

Firmado por: ... ...